

Fatwa 2 : ¿ ¿Cuál es el veredicto jurídico sobre la mujer embarazada que rompe su ayuno por no poder soportar el hambre que siente durante el día?

En el nombre de Al-lah El Misericordioso El Compasivo

La Paz sea con vosotros, respetado Dr. Rateb An-Nablusi.

¿Cuál es el veredicto jurídico sobre la mujer embarazada que rompe su ayuno por no poder soportar el hambre que siente durante el día?^[L]_[SEP](Tenga en cuenta que tanto ella como el feto ni ocurrirán en ningún riesgo, sin embargo el ayuno agota por completo sus poderes).^[L]_[SEP]Que Allah te recompense con lo mejor.^[L]_[SEP]

Respuesta:

En el Nombre de Al-lah El Clemente El Misericordioso, y las saluciones sean con el Profeta Muhammad, el digno de confianza, estimado hermano, y que La Paz sea con usted.

La respuesta a la pregunta que me han planteado en la siguiente:

La mujer embarazada y la que está en lactancia, cuando no ayunan, les bastaría pagar la compensación (alimentar a personas pobres por cada día no ayunado dos comidas que les sacie)... esta es la opinión más correcta.

Alabanzas a Al-lah Señor de los mundos